MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 812 /

TEMUCO, 13 MAR 2019

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 689, con fecha 04 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg , Direccion Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Direccion Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de marzo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA PAZ RIFFO PEREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Trabajadora Social**	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Es responsable de participar en el proceso diagnóstico y de planificación del Centro de la Mujer, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del Centro de la Mujer. En la confección del diagnóstico territorial en VCM del Centro de la Mujer de acuerdo al territorio. Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Centro de la Mujer. Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al Centro de la Mujer. Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde. Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información o atención social a las mujeres. Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnostico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Psicólogo/a y la/el Abogada/o. Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso y de evaluación final, aportando su experiencia en factores e intervenciones sociales. Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del Centro de la Mujer, a otros dispositivos o programas Sernameg u otras instituciones. Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación – Información y de atención, protección y reparación. Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato que defina Sernameg, para los análisis estadísticos pertinentes. Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 895.191.-	**Monto Total:** $ 10.742.292.-
Periodo desde : 02 de enero de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2019**
Imputación : 214.05.06.001.002	

1696335

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.742.292.- (Diez Millones Setecientos Cuarenta Y Dos Mil Doscientos Noventa Y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.006.001.002		
SALDO INICIAL	**$**	**42.144.308**
PREOBLIGACION	**$**	**10.742.292**
SALDO FINAL	**$**	**31.402.016**
OBW/xsv		